

**CORONAVIRUS COVID – 19
SALUD**

**Personas migrantes en un contexto de crisis
sanitaria**

Serie Minutas N° 54-20 25/05/2020

Resumen

Esta minuta se elabora en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el virus COVID – 19. En ella se entregan antecedentes referidos al impacto que la pandemia provoca en un grupo especialmente vulnerable de la población como son las personas migrantes.

Se identifican los principales factores de riesgo, las recomendaciones que diversos organismos especializados hacen a los Estados para que éstos consideren en las políticas públicas y en la gestión de la crisis los derechos humanos de la población migrante, desplazada y refugiada.

Finalmente, se presentan algunos elementos del escenario nacional e internacional en la materia.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Introducción

La pandemia del COVID – 19 ha afectado a gran parte de la población mundial, con presencia en más de 180 países, sin embargo, hay grupos de la población que por sus características situacionales particulares evidencian un mayor grado de riesgo en un contexto de crisis. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) considera a los migrantes como parte de los grupos más vulnerables ante la emergencia por la pandemia.

De acuerdo a un estudio publicado por Naciones Unidas el año 2019¹, la población migrante a nivel global asciende a unos 272 millones de personas y este número crece más rápidamente que la población mundial. Si bien Europa y Norteamérica concentran mayoritariamente a la población migrante internacional, también hay un alto porcentaje de migrantes que provienen de la región en que residen. En el caso de Latinoamérica corresponde al 73%.

En Chile, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del año 2019, las personas extranjeras residentes son alrededor de 1.500.000. Los principales colectivos de las personas extranjeras residentes en Chile provienen de Venezuela (30,5%), Perú (15,8%), Haití (12,5%), Colombia (10,8%) y Bolivia (8,0%).²

Los principales factores de riesgo

- **El aumento de la xenofobia:** en distintas partes del mundo (y también en Chile³) han surgido mensajes de odio que asocian el virus a una zona geográfica, cuestión que fomenta el racismo y la xenofobia, provocando la estigmatización de las personas que son chinas, percibidas como provenientes de China o del este asiático. E. Tendayi Achiume, Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de Naciones Unidas señaló que *"las respuestas políticas al brote de COVID-19 que estigmatizan, excluyen y hacen que ciertas poblaciones sean más vulnerables a la violencia son inexcusables, inconcebibles e inconsistentes con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos"*.⁴
La organización Human Rights Watch también ha llamado la atención sobre el aumento de ataques racistas y xenófobos en contra de personas asiáticas en todo el mundo, en muchas ocasiones, respaldados por agentes gubernamentales que buscan "chivos expiatorios", advirtiendo numerosos mensajes utilizados por parte de altas autoridades políticas que han visto la oportunidad de robustecer discursos nacionalistas y supremacistas.⁵
- **Las restricciones a la movilidad por el cierre de fronteras.** Una de las medidas utilizadas con mayor frecuencia por los países para evitar la propagación del virus es el cierre de fronteras. Esta acción ha provocado que las personas migrantes experimenten serias dificultades para poder retornar a su país de origen, cuestión que se ve agravada por la disminución de

¹ <https://news.un.org/es/tags/estadisticas>

² <http://bcn.cl/2e5fz>

³ <http://bcn.cl/2e57w>

⁴ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25739&LangID=S>

⁵ <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>

ingresos o la pérdida de su trabajo, lo que les impide subsistir en el país de acogida y enviar dinero a sus países.

La situación de más de 800 migrantes bolivianos que no pudieron retornar a su país por el cierre de fronteras requirió la intervención del gobierno chileno ante las autoridades bolivianas y el apoyo económico de la OIM, pues muchos de ellos llegaron a localidades fronterizas como la comuna de Colchane, padeciendo las condiciones climáticas del altiplano y la falta de comida. Otros, se encontraban en la zona central producto del término de las labores agrícolas por las que fueron contratados por alrededor de 4 meses. El gobierno de Chile habilitó un albergue en la ciudad de Iquique para poder recibir a personas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas que estaban pernoctando a la intemperie. A fines del mes de abril y durante el presente mes de mayo, Bolivia ha intensificado las repatriaciones desde diversos países de América del Sur, incluido Chile. Una situación similar vivió un centenar de ciudadanos colombianos que permanecieron en Santiago hasta ser beneficiados por un vuelo humanitario que facilitó su regreso.

Una situación aún no resuelta en Chile es la de alrededor de 600 migrantes venezolanos que por haber perdido su trabajo han solicitado cupos en el llamado Plan de regreso a la patria, impulsado por el gobierno de Nicolás Maduro. Después de pernoctar por varios días en la calle donde está ubicado el consulado, en la comuna de Providencia han recibido ayuda humanitaria por parte de la Iglesia católica para obtener un espacio de albergue, servicios higiénicos y alimentación. Junto con el ello, el gobierno ha solicitado formalmente a Venezuela que autorice el ingreso de estas personas a su país.

Respecto del millar de migrantes peruanos que quedaron detenidos en la ciudad de Arica, además de quienes se encuentran en Santiago, han comenzado a retornar a su país después de un acuerdo entre ambos países que permitió una repatriación organizada con apertura recíproca de fronteras.

- **Las consecuencias de cuarentenas y confinamientos:** una parte importante de la población migrante se desempeña en el mercado informal del trabajo o se desempeñaban como trabajadores por cuenta propia, lo que los mantiene en una situación de precariedad laboral agravada por la crisis sanitaria ya que no cuentan con ningún tipo de protección social frente a la pérdida del empleo.
- **La permanencia irregular o el tránsito hacia la regularización** mantiene a las personas migrantes en una situación de alta vulnerabilidad pues la falta de documentación no les permite acceder a empleos formales y a adecuada atención de salud. Hay evidencia de que a pesar de encontrarse enfermos, evitan asistir a los centros asistenciales por temor a ser rechazados o incluso expulsados del país.
- **Condiciones precarias de vida:** hacinamiento, falta de acceso a servicios básicos, incluso al agua potable, facilitan la posibilidad de contagio y propagación del virus en sus comunidades ya que no cuentan con las condiciones mínimas de higiene y espacio para mantener el distanciamiento social adecuado. El caso publicitado de un cité en la comuna de Quilicura, en la que habitaba una comunidad de migrantes haitianos contagiados con

COVID – 19 refleja íntegramente las condiciones deplorables en las que viven.

Las recomendaciones a los Estados:

Diversos organismos internacionales han puesto el acento en la importancia de que las respuestas a la crisis sanitaria levantadas por los distintos países protejan a las personas migrantes.

La Oficina del Alto Comisionado de DDHH ha planteado la necesidad primordial de implementar medidas que regularicen la situación de los migrantes indocumentados, para que puedan acceder a la atención sanitaria básica durante el desarrollo de la pandemia. Asimismo, ha sugerido que se simplifiquen los trámites de permisos de trabajo y el otorgamiento de permisos de residencia temporales.

La Comisión Interamericana de Derechos humanos, a través del documento Pandemia y Derechos Humanos⁶ se refiere a la situación de extrema vulnerabilidad de las personas migrantes y plantea las siguientes recomendaciones a los Estados:

1. Tomar medidas específicas para incluir a las personas en situación de movilidad humana en las políticas y servicios de prevención y respuesta al COVID-19, incluyendo garantizar el acceso equitativo a la información, las pruebas y la atención médica, independientemente de su situación migratoria.
2. Adecuar las medidas de contención de la pandemia adoptadas, como la imposición de cuarentenas, medidas de aislamiento y cierre de fronteras, con sus obligaciones de protección internacional y en armonía con los principios de solidaridad y responsabilidad compartida que le caben tanto a los Estados de origen, como los de tránsito y acogida.
3. Establecer canales de cooperación, intercambio de información y coordinación entre países de origen, tránsito y destino para que, en el contexto del COVID-19, se pueda garantizar la repatriación de personas migrantes de manera voluntaria, coordinada, asistida, segura y de forma coordinada entre los Estados.
4. Implementar medidas de extensión de plazos administrativos, de vigencia de visas, autorizaciones y otros documentos que prueben la regularidad migratoria de las personas, especialmente aquellos otorgados por razones humanitarias o bajo procedimientos de protección, como el refugio y la apatridia; además, se debe facilitar el uso de nuevas tecnologías que permitan el acompañamiento remoto de trámites relevantes para asegurar la regularidad y la vigencia de documentos y de estatutos.
5. Evitar implementar acciones de control o represión de carácter migratorio, y bajo ninguna hipótesis implementar tales acciones en las cercanías de hospitales, albergues y otros centros de asistencia, o de cualquier manera obstaculizar el acceso de personas migrantes y refugiadas a las acciones,

⁶ <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

programas y políticas de respuesta y atención ante la pandemia del COVID-19.

6. Establecer protocolos e implementar los ajustes necesarios para crear las condiciones adecuadas en albergues, estaciones, casas de acogida, instalaciones semejantes a campos o asentamientos y otras estructuras destinadas a la acogida o estadía de personas migrantes y refugiadas, considerando las exigencias sanitarias y de higiene para la protección contra la propagación del COVID-19 y otras enfermedades.
7. Evaluar e implementar medidas que reduzcan las deportaciones y expulsiones de personas a países donde puedan ver su situación de salud agravada por la pandemia, para lo cual se debe evaluar la implementación de medidas como el otorgamiento o prórroga de residencia temporal.
8. Evaluar, en conformidad con los instrumentos y normativos que dispongan, la posibilidad de fortalecer al personal sanitario y otros servicios con sobredemanda debido al contexto de la pandemia, a través de la incorporación de personas migrantes y refugiadas capacitadas, facilitando los trámites necesarios a su actividad profesional.

Situación internacional

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha hecho un llamado para resaltar que los derechos humanos son para todas las personas en todas las partes, por lo que el acceso a la salud no depende de la ciudadanía, de la raza ni de una condición migratoria.

A pesar de ello, los organismos de DDHH han destacado el aumento en la ocurrencia de diversos ataques racistas en Estados Unidos, Inglaterra, Italia, España, Australia, Francia, Alemania, Rusia y Brasil contra las personas de origen o ascendencia asiática.

Por otra parte una experiencia que ha llamado la atención internacional es la medida llevada a cabo por el gobierno portugués, que tomó la decisión de regularizar a todos los migrantes que hubieran solicitado permiso de residencia con el propósito de garantizarles atención sanitaria y social.⁷

En América, Estados Unidos y México han endurecido sus políticas migratorias, expulsando y deportando personas que no son recibidas en sus países de origen. EE.UU ha expulsado a casi 10.000 personas en los últimos meses, y recientemente, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denunció que desde el mes de marzo 2020 ha deportado a más de 1000 niños migrantes no acompañados⁸.

Situación nacional

De acuerdo a lo señalado por la coordinadora académica de la Cátedra de Racismos y Migraciones Contemporáneas de la Universidad de Chile, María Emilia Tijoux,⁹ el tratamiento racista que han sufrido las y los migrantes en esta pandemia no es una

⁷<https://elpais.com/internacional/2020-03-28/portugal-regulariza-a-todos-los-inmigrantes-pendientes-de-autorizacion-de-residencia.html>

⁸<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/multiplican-peligros-ninos-migrantes-obligados-regresar-norte-centroamerica-mexico-durante-pandemia>

⁹<http://bcn.cl/2e566>

situación nueva. Casos de discriminación, la falta de documentos de identidad para acceder al sistema de salud, la informalidad laboral y el hacinamiento, son algunos de los problemas que vive la población migrante en Chile, que se ven agravados en el contexto de la crisis sanitaria.

En el mes de abril 2020 la Universidad de Chile lanzó una campaña comunicacional para llamar la atención sobre la situación de la población migrante en el contexto de la pandemia. El mensaje "La humanidad somos todes" busca informar y sensibilizar de manera concreta sobre la complicada situación que viven las y los migrantes en el país y la importancia de que puedan contar con un documento de identidad que les permita desplazarse sin temor.

Otra iniciativa destacable es la impulsada por la Cruz Roja, a través del programa denominado Restablecimiento del contacto entre familiares, que posibilitan el intercambio de información entre miembros de una familia que residen en distintos países para conocer su estado de salud.

COMUNÍQUESE CON SU FAMILIA DURANTE EL BROTE DE CORONAVIRUS

NOS IMPORTA SU SALUD, SIGA ESTOS PASOS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS.

- PASO 1 VENGA PREPARADO PARA LA LLAMADA**
Tráiga su propio heliográfico, oiga los números telefónicos de sus familiares y tenga números telefónicos alternativos en caso de no lograr contactarse con el primer número.
- PASO 2 ¿ES VULNERABLE?**
Si está en una persona mayor o tiene otras condiciones médicas o situaciones que la pongan en un mayor riesgo de sufrir complicaciones graves causadas por COVID-19, informe inmediatamente a su personal o miembros voluntarios.
- PASO 3 DISTANCIA FÍSICA**
Mantenga distancia y evite de acercarse con otras personas en la fila, incluso con nuestra personal y miembros voluntarios.
- PASO 4 NO TOQUE EL TELÉFONO**
Disminuya el personal al que voluntarios pueden tocar la línea en representación suya.
- PASO 5 LÁVESE Y SEQUE LAS MANOS**
Lávese bien las manos durante 30 segundos con agua y jabón, que produzcan o se desinfecten. Séquese las manos con la ayuda de papel o toalla dentro del baño.
- PASO 6 COMPLETE EL FORMULARIO**
Complete la información solicitada y los números telefónicos a los que desea llamar. Escuche al operador que desea comunicarse con familia con la información personal y disponibilidad de todos sus datos personales.
- PASO 7 ESPERE A QUE SE REALICE SU LLAMADA**
Ejecute el formulario completo en la sala que le asignamos. El personal de los voluntarios realizará la llamada en representación suya y transmitirá el mensaje a su familia. Luego le brindará la respuesta.
- PASO 8 PREGUNTE POR OTROS SERVICIOS**
Según sus necesidades y condiciones, puede acudir al programa de Cruz Roja o su familia. Escuchar una solicitud de seguridad o que nuestro servicio de salud donde se encuentran disponibles. El personal y los voluntarios están aquí para ayudarle.

RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES
familylinks.icrc.org
CICR